

A solicitud de la empresa PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A. con CIF A-28220192 y domicilio en Cr. Nacional, 340 Km.1.242, 30. CP: 08620 - SANT VICENÇ DELS HORTS.

D. CARLOS ALBERTO QUERO PABÓN, con NIF 51356492E, en calidad de apoderado y en nombre y representación de VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A58333261, y domicilio social en Paseo de Recoletos, 37 - 3º. 28004 - Madrid

CERTIFICA:

Que PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A. tiene contratada con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros la póliza de accidentes nº 865469, de modalidad temporal anual renovable.

Que esta póliza tiene efecto 31 de diciembre de 2018 y vencimiento 30 de diciembre de 2019.

Que los límites y garantías contratadas en dicha póliza son las siguientes:

CENTRO 1 - CONSTRUCCION LLEIDA

- Prestación por fallecimiento por accidente..... 47.000 €
- Prestación por incapacidad total y permanente, incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez por accidente..... 28.000 €
- Prestación por incapacidad absoluta y perm. o gran invalidez por accidente. 19.000 €
- Prestación por fallecimiento por accidente no laboral o enfermedad común..... 1.800 €

CENTRO 2 - CONSTRUCCION ZARAGOZA

- Prestación por fallecimiento por accidente..... 47.000 €
- Prestación por incapacidad total y permanente, incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez por accidente..... 28.000 €
- Prestación por incapacidad absoluta y perm. o gran invalidez por accidente. 19.000 €
- Prestación por fallecimiento por accidente no laboral o enfermedad común..... 1.800 €

CENTRO 3 - DERIVADOS CEMENTO BARCELONA

- Prestación por fallecimiento por accidente..... 50.000 €
- Prestación por incapacidad total y permanente, incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez por accidente..... 50.000 €
- Prestación por fallecimiento por accidente no laboral o enfermedad común..... 1.800 €

CENTRO 4 - DERIVADOS CEMENTO GIRONA

- Prestación por fallecimiento por accidente..... 50.000 €
- Prestación por incapacidad total y permanente, incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez por accidente..... 50.000 €
- Prestación por fallecimiento por accidente no laboral o enfermedad común..... 1.800 €

CENTRO 5 - DERIVADOS CEMENTO HUESCA

- Prestación por fallecimiento por accidente..... 50.000 €
- Prestación por incapacidad total y permanente, incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez por accidente..... 50.000 €
- Prestación por fallecimiento por accidente no laboral o enfermedad común..... 1.800 €

Las anteriores prestaciones se contratan en la modalidad riesgo profesional.

* Incluye cobertura por enfermedad profesional.

** Incluye cobertura de todo hecho catalogado como accidente laboral por los organismos competentes de la Seguridad Social.

*** Incluye cobertura de infarto de miocardio declarado como accidente laboral por los Organismos competentes de la Seguridad Social, limitado a un importe máximo de 350.000 €

Que, a la fecha de expedición del presente certificado, el Tomador se encuentra al corriente de pago de los recibos emitidos.

Este documento no sustituye a las condiciones especiales, particulares y generales de la póliza referida siendo esta póliza, junto con sus apéndices correspondientes, el documento único que certifica las coberturas contratadas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Barcelona, a 2 de enero de 2019



D. Carlos Alberto Quero Pabón
Director de Área

VidaCaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros